



Conforme establece el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Directora Delegada de la Gestión Económico Financiera, suscribe el siguiente informe económico-financiero en relación al Proyecto de Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, formado por la Consejera Directora para el ejercicio 2017, que tiene carácter preceptivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, en los siguientes términos:

Primero: Este Proyecto, se ha realizado teniendo en cuenta los criterios establecidos para el proceso de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de julio de 2016, en virtud del Plan Presupuestario para el período 2017-2019 aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016 y elaborado partiendo de las directrices, medidas y acciones contenidas en el Plan Económico Financiero, y en el Plan de Ajuste 2012-2022, y teniendo en cuenta el resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015.

Su elaboración se circunscribe al marco jurídico establecido por la Constitución Española (artículo 135), por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española. Asimismo, establece los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

Al Proyecto de Presupuestos se acompaña la documentación a que hace referencia el número dos del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, antes citado, exponiéndose en el presente informe de carácter de económico-financiero, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Segundo: Este Proyecto de Presupuesto para el año 2017, se presenta equilibrado inicialmente, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y a las estipulaciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:



Capítulos / Descripción	Importe
Ingresos	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.863.497,10
4 Transferencias corrientes	3.943.389,38
5 Ingresos patrimoniales	0,00
Total OPERACIONES CORRIENTES	5.806.886,48
OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de capital	428.295,66
Total OPERACIONES DE CAPITAL	428.295,66
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.235.182,14
Total ingresos:	6.235.182,14
Gastos	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	3.927.503,17
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.735.908,28
3 GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	39.275,03
Total OPERACIONES CORRIENTES	5.709.686,48
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	525.495,66
Total OPERACIONES DE CAPITAL	525.495,66
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.235.182,14
Total gastos:	6.235.182,14

Continuándose con el proceso de contención y racionalización del gasto ya iniciado en 2009, eliminándose la consignación del contrato de mantenimiento de redes sociales y la aportación a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, al haberse denunciado el convenio suscrito con fecha 19/05/2008, por el Consejo Rector de este OA. conforme al Acuerdo de fecha 13/07/16.

Si bien dentro del marco fijado por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de julio de 2016, deben tenerse en cuenta los siguientes ajustes al alza:

1º.- Aumento de un 2.35% del Capítulo 1, en términos relativos, que supone un incremento de 90.000€ en términos absolutos, cuyo detalle se expone en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Personal y Recursos Humanos de este OA. de fecha 30/11/2016 que obra en el presente expediente, y que responde en síntesis a ajustes derivados de modificaciones en adscripciones a determinados puestos, regreso a administraciones de origen de funcionarios, disminución bolsa de vacaciones por actualización al IPC, perfeccionamiento de trienios, incorporación de créditos destinados a ayudas económicas y ayudas al estudios, y ajuste del gasto en concepto de Seguridad Social con cargo al empleador.



2º.- Incremento de un 35.69% del Capítulo 2 en términos relativos, y de 465.543,65€ en términos absolutos, cuyo detalle se expone en el informe emitido por el Jefe de Contratación de este OA. de fecha 14/11/2016, que obra en el presente expediente, y que responde principalmente a la previsión del coste de ejecución de los trabajos de elaboración del Plan General de Ordenación (PGO) de este municipio.

3º.- La dotación adicional y con carácter excepcional, en el Capítulo 6, del 50% del importe en concepto de expropiación (428.295,66€) en relación al expediente 6486/15, encomendado por el Excmo. Ayuntamiento a este OA. de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8/11/2016 y que obra en el presente expediente, y cuya contrapartida se encuentra en consignada en el Capítulo 7 de ingresos por la transferencia de capital que se realizará al efecto desde el Excmo. Ayuntamiento.

De forma adicional se procede a ajustar a la baja las previsiones de ingresos del Capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos", y del Capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", teniendo en cuenta los niveles de ejecución observados en los dos últimos ejercicios y el presente. Y se incrementan las previsiones iniciales del Capítulo 4 "*Transferencias corrientes*" y las del Capítulo 7 "*Transferencias de capital*", de forma que el Presupuesto se presente equilibrado.

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.863.497,10	29,89%
4 Transferencias corrientes	3.943.389,38	63,24%
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	5.806.886,48	93,13%
OPERACIONES DE CAPITAL		
7 Transferencias de capital	428.295,66	6,87%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	428.295,66	6,87%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.235.182,14	100,00%
Total ingresos:	6.235.182,14	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	3.927.503,17	62,99%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.735.908,28	27,84%
3 GASTOS FINANCIEROS	7.000,00	0,11%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	39.275,03	0,63%
Total OPERACIONES CORRIENTES	5.709.686,48	91,57%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	525.495,66	8,43%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	525.495,66	8,43%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.235.182,14	100,00%
Total gastos:	6.235.182,14	100,00%



En resumen el Proyecto de Presupuesto 2017 presenta:

En su Estado de Ingresos:

Una previsión de que los ingresos totalicen 6.235.182,14€, que supone un aumento del 16.86%, respecto al ejercicio 2016 (899.435,94€). Siendo de reseñar que contiene un ajuste a la baja del 8.13% en su Capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" y del 100% en su Capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", necesario a la vista de los niveles de ejecución presupuestaria de los últimos años, si bien se añade un incremento en un 20.59%, en su Capítulo 4 "Transferencias corrientes", así como la dotación de 428.295,66€ en el Capítulo 7 "Transferencias de capital", que contrarrestan la bajada y equilibran el incremento previsto en la vertiente de gastos.

Mostrándose a continuación las variaciones agregadas a nivel de capítulos respecto al ejercicio precedente:

VARIACIONES INGRESOS PRESUPUESTO 2016-PROYECTO PRESUPUESTO 17

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.863.497,10	2.028.508,61	-165.011,51	-8,13%
4 Transferencias corrientes	3.943.389,38	3.269.989,59	673.399,79	20,59%
5 Ingresos patrimoniales	0,00	37.248,00	-37.248,00	-100,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	5.806.886,48	5.335.746,20	471.140,28	8,83%
OPERACIONES DE CAPITAL				
7 Transferencias de capital	428.295,66	0,00	428.295,66	100,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	428.295,66	0,00	428.295,66	100,00%
Total ingresos:	6.235.182,14	5.335.746,20	899.435,94	16,86%

En su Estado de Gastos:

Una estimación de que los gastos totalicen 6.235.182,14€, lo que constituye un aumento en su conjunto de un 16.86% respecto de los niveles de gasto previstos del ejercicio precedente.

Las previsiones más destacables en esta vertiente son las del Capítulo 1, "Gastos de Personal", con un importe de 3.927.503,17€, cifra que supone un incremento del 2.35% en relación al ejercicio anterior, y cuyo peso sobre el total de gastos previstos para el ejercicio 2017 se sitúa en casi un 63%.

A continuación se muestran a nivel agregado por capítulos las variaciones en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto 2017 respecto al Presupuesto 2016:



VARIACIONES GASTOS PRESUPUESTO 2016-PROYECTO PRESUPUESTO 17

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	3.927.503,17	3.837.503,17	90.000,00	2,35%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	1.735.908,28	1.279.364,63	456.543,65	35,69%
3 GASTOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	67.789,99	-67.789,99	-100,00%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	39.275,03	91.888,41	-52.613,38	-57,26%
Total OPERACIONES CORRIENTES	5.709.686,48	5.283.546,20	426.140,28	8,07%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	525.495,66	52.200,00	473.295,66	906,70%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	525.495,66	52.200,00	473.295,66	906,70%
Total gastos:	6.235.182,14	5.335.746,20	899.435,94	16,86%

Tercero: Se puede extraer además que el balance de ingresos y gastos presenta una efectiva nivelación presupuestaria, conforme determina el número cuatro del artículo 165 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), conforme se muestra a continuación:

CAP.	BALANCE	2016	2017	DIFERENCIAS	%
	Ingresos Ctes.	5.335.746,20	5.806.886,48	471.140,28	8,83
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	2.028.508,61	1.863.497,10	-165.011,51	-8,13
4	Transferencias Ctes.	3.269.989,59	3.943.389,38	673.399,79	20,59
5	Ingresos Patrimoniales	37.248,00	0,00	-37.248,00	-100,00
	Gastos Ctes.	5.191.657,79	5.670.411,45	478.753,66	9,22
1	Personal	3.837.503,17	3.927.503,17	90.000,00	2,35
2	Adquisic. Bs. y Ss.	1.279.364,63	1.735.908,28	456.543,65	35,69
3	Intereses y Comisiones	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
4	Transferencias Ctes.	67.789,99	0,00	-67.789,99	-100,00
	AHORRO BRUTO	144.088,41	136.475,03	-7.613,38	-5,28
	Ingresos Capital	0,00	428.295,66	428.295,66	#iDIV/0!
6	Enajenación invers.	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias capital	0,00	428.295,66	428.295,66	#iDIV/0!
	Gastos Capital	52.200,00	525.495,66	473.295,66	906,70
6	Inversiones reales	52.200,00	525.495,66	473.295,66	906,70
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	SALDO CAPITAL	-52.200,00	-97.200,00	-45.000,00	86,21
	FORMACIÓN BRUTA CAPITAL	-52.200,00	-525.495,66	-473.295,66	906,70
	SALDO NETO TRANSFERENCIAS	0,00	428.295,66	428.295,66	#iDIV/0!
	Financiación necesaria	52.200,00	97.200,00	45.000,00	86,21
8	Ingr. por Activos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Ingr. por Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00



8	Adq. Activos Financ.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Devoluc. Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
	Variac activos/pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Financ. Neces. Neta	52.200,00	97.200,00	45.000,00	86,21
	AHORRO NETO	151.088,41	143.475,03	-7.613,38	-5,04
	TOTAL PRESUPUESTO (excluido fondo contingencia)	5.243.857,79	6.195.907,11	952.049,32	18,16

Podemos concluir que el Presupuesto se presenta equilibrado, sin déficit inicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL. Los ingresos corrientes son suficientes para atender las obligaciones de la misma naturaleza, con un ahorro neto de 143.475.03€, que se destina a financiar operaciones de capital y el fondo de contingencia. El ahorro neto viene definido por el artículo 53 del TRLRHL con el siguiente literal: "... A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso. "

Hay que tener en cuenta en este sentido la inexistencia de operaciones de crédito, préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso, en este Organismo Autónomo.

Debe reseñarse asimismo que tanto para la realización de las funciones encomendadas a esta Gerencia, como para la ausencia de desequilibrios presupuestarios, en la ejecución del Presupuesto 2017, así como en su Cierre y Liquidación, es **necesario que por el Excmo. Ayuntamiento sean efectivamente aprobadas y reconocidas las aportaciones que se proponen. En caso contrario se precisaría una reducción en la consignación de los créditos del presupuesto de gastos en la misma cuantía en que se reduzca la aportación municipal propuesta**, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto: A continuación se procede a realizar el análisis pormenorizado del **Estado de Gastos** contenido en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2016-2017



Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	3.927.503,17	3.837.503,17	90.000,00	2,35%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	1.735.908,28	1.279.364,63	456.543,65	35,69%
3 GASTOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	67.789,99	-67.789,99	-100,00%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	39.275,03	91.888,41	-52.613,38	-57,26%
Total OPERACIONES CORRIENTES	5.709.686,48	5.283.546,20	426.140,28	8,07%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	525.495,66	52.200,00	473.295,66	906,70%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	525.495,66	52.200,00	473.295,66	906,70%
Total gastos:	6.235.182,14	5.335.746,20	899.435,94	16,86%

4º.1) El Presupuesto de Gastos se ha elaborado siguiendo la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales con la modificación operada mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En este sentido, en el Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo los créditos se han ordenado:

- Respecto a la **clasificación por unidades orgánicas**, atendiendo al centro gestor del gasto y conforme a la organización administrativa configurada a través de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este OA. se desarrolla a nivel de sección (200), recogiendo en las Bases de Ejecución que esta clasificación podría desarrollarse en dos dígitos más dependiendo del Servicio o centro gestor del gasto según la RPT de este OA.
- Dentro de la **clasificación por programas**, según su finalidad y objetivos a conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, que se detallan en el Anexo I de la mencionada Orden, y desarrollándose a nivel de subprograma, teniendo en cuenta que este OA. ejerce estatutariamente, las competencias municipales en materia urbanística de forma descentralizada, siendo esta materia su objeto fundamental.
- En lo que respecta a la **clasificación económica**, se ha elaborado de acuerdo con la estructura que, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, se detalla en el Anexo III de la meritada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y siguiendo los "Criterios y observaciones generales aplicables a la creación de nuevas clasificaciones económicas y/o grupos de programas en Presupuestos y Liquidaciones" establecidos por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales de fecha 15/12/2011. que ha supuesto mantener el desarrollo a nivel de aplicación presupuestaria del ejercicio precedente.

4º.2) Las variaciones más significativas que, en relación al ejercicio de 2016, presenta el Estado de Gastos, en su clasificación económica, se circunscriben a:



Capítulo 1.- Gastos de Personal: Totaliza un importe de 3.927.503,17€, cifra que supone un incremento del 2.35% en términos relativos y de 90.000€ en términos absolutos, en relación al ejercicio anterior, como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad en el presente.

Consta justificación del importe de las previsiones iniciales que se contienen en el informe emitido al efecto por el Servicio de Personal y Recursos Humanos, que obra en el presente expediente, que en síntesis han supuesto según el citado informe:

1.- Diferencias Personal Funcionario:

La diferencia de retribuciones experimentada por el personal funcionario de esta Gerencia en el ejercicio presupuestado 2017 y que se incrementan con respecto al ejercicio 2016, asciende a **8.262,17 euros**, obedece a los siguientes factores:

Durante el ejercicio 2016 se ha producido el cese de algunos trabajadores con puesto definitivo en la Gerencia, que han regresado a sus administraciones de origen. Además, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en julio de 2016 donde, entre otros asuntos, se reestructuraba el Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías, reconvirtiendo tres plazas (ahora vacantes) de Jefes de Sección en dos puestos de Técnico Superior A1 y un puesto de Especialista en Sistemas C1. Esto unido a las modificaciones en adscripción de puestos a consecuencia de la reestructuración de algún servicio como el de Gestión del Casco Histórico, ha traído como consecuencia que existan algunos cambios respecto a los puestos dotados en el ejercicio 2016.

Respecto a las cuantías que disminuyen, hay que destacar la disminución en la cantidad presupuestada para la Bolsa de Vacaciones en aproximadamente 124 euros, producto de la última actualización al IPC realizada, así como la disminución de las cuantías previstas para el complemento de productividad de algunos trabajadores que se encuentran desarrollando temporalmente sus funciones en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna o en alguno de sus organismos autónomos, conforme a lo previsto en el Acuerdo del Consejo Rector de esta Gerencia de fecha 9 de diciembre de 2015.

También es relevante la disminución de 25.185,46 euros referidos al premio de permanencia. Este premio estaba presupuestado en los complementos de cada trabajador con derecho a su cobro. Ante la reciente sentencia judicial que declara nulo el artículo del Acuerdo Corporación-Funcionarios que regulaba este premio, dichas cantidades se han dejado de presupuestar en las retribuciones.

Estos cambios suponen aumentos de cuantías en algunos casos y decremento en otros, pero la suma de unos y otras, unido a los incrementos producidos por el perfeccionamiento de trienios de algunos trabajadores arroja un incremento final respecto a este personal de 28.250,62 euros.

2.- Diferencias Personal Laboral.-

El **decremento** de retribuciones experimentada por el personal laboral de esta Gerencia en el ejercicio 2017 y que asciende a la cantidad de **5.061,32 euros** se debe a las siguientes incidencias:

-Un incremento derivado del **perfeccionamiento de trienios** experimentado por este personal en el ejercicio 2017 y la parte de trienios perfeccionados en el ejercicio 2016, y que no se consignaron en dicho Presupuesto, ya que el concepto de trienios se incrementó exclusivamente a partir del mes en que tenía efectos económicos dicho trienio, debiéndose presupuestar íntegramente en este ejercicio.

-La cantidad asignada a **Bolsa de Vacaciones** ha disminuido, producto de la última actualización al IPC realizada.

-La disminución de las cuantías previstas para el complemento de **productividad** de algunos trabajadores que se encuentran desarrollando temporalmente sus funciones en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna o en alguno de sus organismos autónomos, conforme a lo previsto en el Acuerdo del Consejo Rector de esta Gerencia de fecha 9 de diciembre de 2015.

-El decremento en un complemento por especial dedicación que había sido solicitado por un trabajador en 2015 y por eso se presupuestó, pero que finalmente no fue concedido.



3.- Diferencias en Personal Directivo.

Las retribuciones presupuestadas para el puesto de Gerente han aumentado en **570,12 euros**, producto de la adaptación de los trienios perfeccionados al funcionario que ha sido nombrado (con posterioridad a la elaboración del Presupuesto 2016) para este puesto directivo.

4.- Diferencias en Ayudas Económicas.

Con respecto a las Previsiones de Gastos de Acción Social relativa a las Ayudas al Estudio y Ayudas Económicas, en ejecución de lo previsto en los "criterios a tener en cuenta en la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017", aprobado por la Junta de Gobierno Local, se mantiene la dotación de las ayudas por minusvalías que ya se encuentran reconocidas en este Organismo Autónomo y se añade una dotación de **60.000 euros** para responder a las Ayudas al Estudio y Ayudas Económicas. También se añaden a esta partida los **25.185,46 euros** que se han dejado de presupuestar en las retribuciones de los funcionarios referidos al premio de permanencia. Esas cantidades se han añadido a esta partida por un criterio de prudencia, ya que nos consta que la Corporación está en negociaciones con las organizaciones sindicales para añadir alguna mejora en las ayudas sociales que compense la pérdida del premio de jubilación.

5.- Diferencias en Seguridad Social.

Las cantidades presupuestadas en este concepto aumentan en **980,45 euros**, en correspondencia con los leves aumentos en las cantidades que resultan de la suma de las diferencias ya expuestas en el personal funcionario, laboral y directivo.

Examinado el presente capítulo del Estado de Gastos, del análisis comparativo entre el Presupuesto del ejercicio 2016 y el presente Proyecto Presupuesto para el ejercicio 2017, se ponen de manifiesto las siguientes diferencias:

AÑO 2016				
nº	GR	CD	CE	IMPORTE
9	A1	28	83,33	495.160,93
5	A1	26	68,97	244.520,66
13	A1	24	48,77	527.875,95
2	A2	22	59,75	82.138,10
11	A2	22	47,00	416.780,98
0	C1	20	268,00	0,00
1	IVL5	18	39,08	29.976,78
1	C2	18	40,00	30.395,73
1	C1	18	39,40	32.645,06
1	C2	18	34,84	27.059,19
7	C2	16	37,24	179.739,74
21	C2	14	34,84	547.102,90
72				2.613.396,02
Plan Pensiones				0,00
SEG SOCIAL				790.209,14

AÑO 2017				
nº	GR	CD	CE	IMPORTE
11	A1	28	83,33	600.340,35
2	A1	26	68,97	95.129,09
14	A1	24	48,77	564.078,70
2	A2	22	59,75	82.409,54
11	A2	22	47,00	414.537,82
1	C1	20	43,20	30.080,95
1	IVL5	18	39,08	29.976,78
1	C2	18	40,00	28.542,07
1	C1	18	39,40	30.935,37
1	C2	18	34,84	27.221,74
7	C2	16	37,24	180.191,23
21	C2	14	34,84	533.228,20
73				2.616.671,84
Plan Pensiones				0,00
SEG SOCIAL				791.189,59

DIF	%	VAR Nº
IMPORTE	PORC.	EFFECT
105.179,42	21,24	2,00
-149.391,57	-61,10	-3,00
36.202,75	6,86	1,00
271,44	0,33	0,00
-2.243,16	-0,54	0,00
30.080,95	----	1,00
0,00	0,00	0,00
-1.853,66	-6,10	0,00
-1.709,69	-5,24	0,00
162,55	0,60	0,00
451,49	0,25	0,00
-13.874,70	-2,54	0,00
3.275,8	0,13	1,00
0,00	0,00	
980,45	0,12	



Productividad	311.500,99	Productividad	311.669,38	168,39	0,05
Asistencia médica	8.028,10	Asistencia médica	93.276,68	85.248,58	1.061,88
Bolsa Vacaciones	39.359,70	Bolsa Vacaciones	39.116,32	-243,38	-0,62
Altos Cargos	75.009,24	Altos Cargos	75.579,36	570,12	0,76
TOTAL	3.837.503,19	TOTAL	3.927.503,17	90.000,0	2,35

Todo ello de conformidad con los criterios establecidos mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de julio de 2016.

Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: Experimenta un incremento del 35.69% en términos relativos, ascendiendo a 1.735.908.28€, teniendo en cuenta "los compromisos adquiridos desde este Servicio con las entidades con las que se mantiene relación contractual de cualquier tipo con repercusión en el gasto del año 2017, los gastos corrientes y su previsión para el ejercicio 2017, así como las oportunas consultas a los servicios y a la Consejera Directora de esta Gerencia", tal como se pone de manifiesto en el informe emitido al efecto por el Servicio de Contratación, de fecha 14 de noviembre de 2016, que obra en el presente expediente, con la especial relevancia del importe consignado para la ejecución de los trabajos de elaboración del PGO con cargo a la aplicación presupuestaria 200 15100 22706 "Estudios y trabajos técnicos" y que se han estimado en 473.000 € para el año 2017, según se desprende del citado informe.

Este Capítulo muestra las siguientes diferencias a nivel de aplicación presupuestaria con respecto al ejercicio precedente:

Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Cred. Ini 2016	Cred. Ini 2017	Dif. Abs.	%
200	15100	20400	ARRENDAM. MATERIAL DE TRANSPORTE	13.520,28	13.520,28	0,00	0,00
200	15100	20600	Arrendam. Equipos procesos información	14.738,78	31.757,87	17.019,09	115,47
200	15100	21200	Rep. Mant. y Cons. Edificios y otras Construcciones	31.550,00	36.780,26	5.230,26	16,58
200	15100	21300	Rep. Mant. y Cons. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.500,00	3.200,00	-2.300,00	-41,82
200	15100	21400	Rep. Mant. y Cons. de Elementos de Transporte	1.100,00	3.100,00	2.000,00	181,82
200	15100	21600	URBANISMO.REP. MANT. Y CONSERV. DE EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	135.504,78	124.498,95	-11.005,83	-8,12
200	15100	22000	Suministros material ordinario no inventariable	6.500,00	4.500,00	-2.000,00	-30,77
200	15100	22001	Suministro prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
200	15100	22002	Suministro material informático no inventariable	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
200	15100	22100	Suministro de energía eléctrica	24.000,00	24.000,00	0,00	0,00
200	15100	22101	Suministro de agua	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
200	15100	22103	Suministro de combustible y carburante	4.100,00	4.100,00	0,00	0,00
200	15100	22111	URBANISMO.Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100,00	100,00	0,00	0,00
200	15100	22199	Otros suministros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
200	15100	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	48.520,00	48.520,00	0,00	0,00



200	15100	22201	Postales	25.129,77	25.129,77	0,00	0,00
200	15100	22400	URBANISMO.Primas de seguros	14.950,00	14.950,00	0,00	0,00
200	15100	22602	Publicidad y Propaganda	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
200	15100	22603	Publicación en Diarios Oficiales	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
200	15100	22604	Gastos Jurídicos, Contenciosos	38.500,00	45.000,00	6.500,00	16,88
200	15100	22699	Otros Gastos Diversos	4.000,00	15.000,00	11.000,00	275,00
200	15100	22700	Limpieza y aseo	33.019,30	33.019,30	0,00	0,00
200	15100	22701	Seguridad	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
200	15100	22704	Custodia, Depósitos y Almacenaje	28.890,00	28.890,00	0,00	0,00
200	15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	750.671,72	1.182.114,85	431.443,13	57,47
200	15100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.070,00	12.727,00	657,00	5,44
200	91200	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	3.000,00	1.000,00	-2.000,00	-66,67
200	91200	23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00
TOTALES				1.279.364,63	1.735.908,28	456.543,65	35,69

Se ha estimado por el Servicio de Contratación que con la presente dotación presupuestaria, se atenderán los compromisos de gastos generados en ejercicios anteriores, así como los necesarios para la prestación de servicios y la realización de actividades competencia de este O.A.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: No se consigna importe alguno en este Capítulo, al haberse denunciado el Convenio de Adhesión a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural mismo por parte de esta Gerencia, conforme al Acuerdo del Consejo Rector de fecha 13/07/16, tal y como se desprende del informe emitido desde el Servicio de Contratación de este O.A.

Capítulo 5.- Fondo Contingencia: El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos, el Fondo de Contingencia, que "se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio".

El Fondo de Contingencia viene configurado en la estructura presupuestaria conforme determina la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que modifica el anexo III "Códigos de la clasificación económica de los gastos del presupuesto de las entidades locales y sus organismos autónomos" y crea el Capítulo 5, con un único artículo (artículo 50) y concepto (concepto 500).

El artículo 40.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en su redacción dada por el apartado cuatro de la disposición final quinta de la Ley 2/2012, de 29 de



junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece que los estados de gastos de los presupuestos a que se refiere el artículo 33.1.a) de la misma, se estructurarán de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

"...c) La clasificación económica, que agrupará los créditos por capítulos separando las operaciones corrientes, las de capital, las financieras y el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal, los gastos en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales y las transferencias de capital.

El Fondo de Contingencia recogerá la dotación para atender necesidades imprevistas en la forma establecida en el artículo 50 de esta Ley..."

En este sentido y siguiendo las directrices marcadas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se consigna un importe total de 39.275,03€, al objeto de si fuera necesario se pudiera hacer frente a un incremento retributivo del personal al servicio de este OA. de hasta un 1%, siendo de reseñar que además, este importe supone un 0.63% del Presupuesto de Gastos para 2017, con lo que se da cumplimiento al límite establecido en el apartado 4 del artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

Capítulo 6.- Inversiones Reales: Este capítulo experimenta un incremento de sus previsiones en un 906.7% con respecto al ejercicio precedente, y contiene:

6.1.- La dotación adicional y con carácter excepcional, en el Capítulo 6, del 50% del importe en concepto de expropiación (428.295,66€) en relación al expediente 6486/15, encomendado por el Excmo. Ayuntamiento a este OA. de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8/11/2016 y que obra en el presente expediente, y cuya contrapartida se encuentra en consignada en el Capítulo 7 de ingresos por la transferencia de capital que se realizará al efecto desde el Excmo. Ayuntamiento

6.2.- Un importe de 95.000€ que recogen las previsiones de gasto puestas de manifiesto por el Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías de este O.A., para la reposición de equipos informáticos, la renovación del hardware para la plataforma de virtualización y la cabina de almacenamiento, al objeto de dar cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación a la "*Administración electrónica*".

6.3.- Un importe de 2.200€ para adquisición de mobiliario.



Es de reseñar que en este Capítulo, se declara ampliable la aplicación presupuestaria 200 151.00 600.01 "Inv. Terr. Urb.-ampl.pat.mun.suelo", que se encuentra condicionada a la materialización de los derechos en los conceptos "Venta Patrimonio Público del suelo" (603.00), "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" (397.10) y "Canon por aprovechamientos urbanísticos" (397.00). en atención al carácter finalista o de afectación que pesa sobre los mismos y dentro del marco establecido en Ley 1/2006 de 7 de febrero por la que se modifica la Ley 2/2003 de 30 de enero de Vivienda de Canarias. Por este motivo conforme dispone el artículo 178 del TRLHL, se ha establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 la consideración de estos créditos como ampliables, no dotándose inicialmente importe alguno, al financiarse con el exceso de derechos sobre los inicialmente previstos que presente el Concepto de ingresos 39710 durante la ejecución presupuestaria del 2017.

Conforme a lo expuesto se puede concluir que existe suficiencia de crédito para atender, en su conjunto, el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, a la vista de los informes emitidos por los Servicios de Contratación y de Personal y Recursos Humanos, de esta Gerencia.

Quinto: Se realiza a continuación el análisis pormenorizado del **Estado de Ingresos** contenido en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2016-2017

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.863.497,10	2.028.508,61	-165.011,51	-8,13%
4 Transferencias corrientes	3.943.389,38	3.269.989,59	673.399,79	20,59%
5 Ingresos patrimoniales	0,00	37.248,00	-37.248,00	-100,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	5.806.886,48	5.335.746,20	471.140,28	8,83%
OPERACIONES DE CAPITAL				
7 Transferencias de capital	428.295,66	0,00	428.295,66	100,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	428.295,66	0,00	428.295,66	100,00%
Total ingresos:	6.235.182,14	5.335.746,20	899.435,94	16,86%

5º.1) El Presupuesto de Ingresos se ha elaborado siguiendo la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

La clasificación económica, se ha elaborado de acuerdo con la estructura que, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, se detalla en el Anexo IV de la referida Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y desarrollándose a nivel de partida.

5º.2) Las variaciones más significativas que, en relación al ejercicio de 2016, presenta el Estado de Ingresos, en su clasificación económica, se circunscriben a:



Capítulo 3.-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos: Este capítulo sufre un reajuste a la baja de un 8.13%, para adecuar las previsiones a los grados de ejecución observados de los ejercicios anteriores, considerando la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las Tasas de este O.A. en vigor y la evolución del resto de ingresos que configuran el Capítulo 3 del Presupuesto de este OA. y de conformidad con la propuesta contenida en el Plan de Ajuste 2012-2022 de esta Gerencia.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: En este Capítulo se consigna, el importe de la aportación a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Presupuesto de este O.A. (3.943.389,38€), que supone un incremento del 20,59% respecto a la del ejercicio anterior, de conformidad con los criterios marcados por la Junta de Gobierno Local y que se estiman necesarios para hacer frente a los gastos corrientes (gasto estructural), incrementados en la dotación del coste a afrontar con motivo de la tramitación del expediente de aprobación del PGO.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales: Este capítulo sufre un reajuste a la baja de un 100%, para adecuar las previsiones a los grados de ejecución observados de los ejercicios anteriores, ya que no se estima que se generen intereses a remunerar por las entidades financieras por los saldos en cuentas titularidad de este OA.

Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales: No se consigna inicialmente previsión alguna en este Capítulo ya que no se prevé realizar ventas de inmovilizado. A lo que hay que añadir que, su contrapartida en el presupuesto de gastos 200 15100 60001 para mejora y ampliación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, es declarada como crédito ampliable en las Bases de Ejecución, y se vincula al efectivo rendimiento que se pudiera producir en el concepto de ingreso 60300 "Venta Patrimonio Público del Suelo" en el marco establecido por la Ley 1/2006 de 7 de febrero por la que se modifica la Ley 2/2003 de 30 de enero de Vivienda de Canarias y el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Capítulo 7.- Transferencia de capital: Se prevé un importe de 428.295,66€ para hacer frente al pago de expropiación en relación al expediente 6486/15, encomendado por el Excmo. Ayuntamiento a este OA. de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8/11/2016 y que obra en el presente expediente.

Sexto: Cabe concluir que la evaluación de los ingresos en la forma descrita con anterioridad, ha permitido consignar los créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los créditos necesarios para el funcionamiento de los servicios.

En este sentido, existe la debida NIVELACION PRESUPUESTARIA, conforme a lo previsto en el artículo 168.1.e) del ya mencionado del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dándose cumplimiento al Principio de Estabilidad Presupuestaria, y teniendo en cuenta las directrices marcadas en el Acuerdo por la Junta de Gobierno Local en el que se establecen los criterios para la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2017.

San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



**La Directora Delegada
de la Gestión Económico Financiera**

Fdo.: Sonia González González